

## BANDO

**DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA)**

### COMUNICA

**QUE DOÑA ESPERANZA GONZÁLEZ MÉNDEZ, CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CON MOTIVO DE LA AYUDA RELATIVA AL BONO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DEL MUNICIPIO (DENTRO DE LA ISLA), HACE SABER:**

Que se abre el plazo para presentar las solicitudes de la ayuda del bono de transporte público **del 25 de agosto a 17 de septiembre de 2021 (ambos incluidos)**, para aquellos/as estudiantes que estén empadronados en el Municipio de Betancuria y que cursen estudios fuera del municipio (dentro isla), durante el curso 2021/2022.

La solicitud y su documentación adjunta se presentará en las Dependencias de Cultura y Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, en tiempo y forma.

#### **La documentación que se deberá aportar es la siguiente:**

- Solicitud de ayuda del bono de transporte público, la cual se facilitará en las Dependencias de Cultura del Ayto. de Betancuria.
- Una fotografía actualizada tamaño carné (3cm x 2.5cm)
- Estar empadronado/a en el municipio de Betancuria.
- Tener cumplidos entre 16 y 26 años, al comienzo del curso escolar, debiéndose aportar DNI/NIE/Pasaporte.
- Estar matriculado/a en un Centro educativo perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias (en la Isla de Fuerteventura) en el que se imparta alguno de los siguientes estudios: Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medios y Superiores, así como Extensiones Universitarias de la ULPGC y que no tenga derecho a transporte público gratuito.
- No realizar trabajo remunerado alguno, por cuenta propia o ajena, debiéndose acreditar mediante declaración responsable.

Esperando su colaboración, le saluda atentamente.

En Betancuria en la fecha de la firma digital.

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

**D. Marcelino Cerdeña Ruiz**  
**Fdo. Electrónicamente.**

